

  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**Avanzamos para ti"**

Santo Domingo, D.N.  
22 de julio del 2022

**011646**

Señor:

**Ing. Julio Cesar Peña**

Director General de la Corporación de Acueductos  
y Alcantarillado de la Vega (CORAAVEGA)

Su despacho.-

Distinguido señor Peralta:

Después de saludarle, muy cortésmente, damos respuesta a la comunicación s/n recibida 25 de mayo del presente año, mediante la cual remiten a este Ministerio el Manual de Cargos de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Vega (CORAAVEGA), para fines de revisión.

Luego de analizar la documentación recibida y conforme al procedimiento de Revisión y Validación de Manuales de Cargos, le estamos remitiendo un informe con las observaciones y recomendaciones que corresponden a cada caso, a los fines de que realicen las correcciones necesarias en el documento. En ese sentido y con la finalidad de dar continuidad al proceso, le informamos que tienen un plazo de un (1) mes para remitir el Manual de Cargos corregido, a la Analista de la Dirección de Análisis del Trabajo y Remuneraciones asignada a la institución, Licda. Glory D. Vasquez Pérez, al correo electrónico: [glory.vasquez@map.gob.do](mailto:glory.vasquez@map.gob.do)

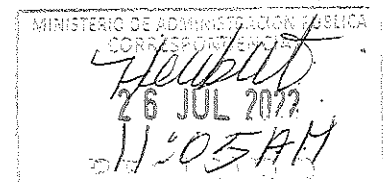
Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función pública y la calidad de los servicios, le saluda con alta consideración y estima.

Atentamente.



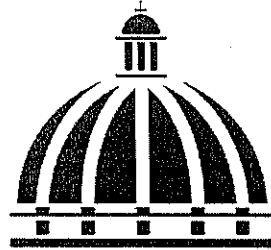
**José Pimentel**

Viceministro de Fortalecimiento Institucional  
JP/DATR/FB/gv



**ANEXO: Informe de Revisión y Validación del Manual de Cargos**

22 DE JULIO DEL 2022



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**INFORME DE REVISIÓN Y  
VALIDACIÓN DEL MANUAL DE  
CARGOS DE LA CORPORACION  
DE ACUEDUCTOS Y  
ALCANTARILLADO DE LA VEGA  
(CORAAVEGA)**

**LICDA. GLORY DELLY VASQUEZ PEREZ**  
ANALISTA II, DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DEL TRABAJO Y REMUNERACIONES MINISTERIO DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (MAP)

## Informe de Revisión y Validación del Manual de Cargos de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Vega (CORAAVEGA)

En atención a la comunicación s/n recibida en fecha 25 de mayo del 2022, en la cual recibimos el manual de cargos, para revisión y validación del mismo, conforme a la actualización de la estructura organizativa aprobada mediante Resolución Núm. 01-2022 de fecha 20 de abril del 2022 que aprueba la estructura organizativa de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Vega (CORAAVEGA) dependencia del Ministerio de Salud Pública, así como, la estructura de cargos, correspondientes a las áreas transversales y sustantivas aprobadas.

### **En la revisión del manual de cargos se tomaron como referencias:**

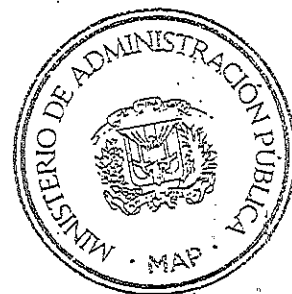
- **La Base Legal de la institución**, a los fines de verificar la identificación de los cargos típicos con los objetivos y la misión institucional.
- **El Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo**, tomando en consideración las inclusiones de algunos cargos comunes y la actualización de los mismos aprobado mediante Resol. Núm. 99-2019.
- **La modificación de la Estructura Organizativa aprobada**, aprobada mediante la Resolución núm. 01-2020 para la verificación de los cargos de Dirección y los niveles jerárquicos correspondientes.

### **EN LA CLASIFICACION DE LOS GRUPOS OCUPACIONALES:**

- El grupo ocupacional II; es de Supervisión y Apoyo y estarán integrados todos los cargos de Supervisión
- El grupo ocupacional V; Es de Dirección

### **OBSERVACIONES GENERALES PARA TODOS LOS CARGOS:**

- Eliminar los tipos de supervisión y las Características de la Clase de Cargo
- Se recomienda incluir los productos/Resultados y evidencias de las descripciones que complementan el manual de cargos.



Informe de Revisión y Validación del Manual de Cargos de la Corporación de  
Acueducto y Alcantarillado de la Vega (CORAAVEGA)

Las nomenclaturas de este grupo ocupacional, están conforme a los niveles jerárquicos aprobados en la estructura organizativa, no obstante, deben adecuar los cargos comunes de acuerdo al manual de cargos comunes.

Experiencia: para los Encargados de Departamentos en experiencia corresponde seis (6) años y para los Encargados de Secciones y Divisiones tres (3) años

Eliminar los cargos Encargado Oficina de Acceso a la Información Pública y Encargado de la Sección de Seguridad, ya que estas áreas no están aprobadas en la estructura organizativa vigente.

**NOTA:**

Luego de aplicar los cambios sugeridos, deben remitir el Manual de Cargos corregido vía electrónico, para la verificación de los mismos, para proceder a elaborar la Resolución aprobatoria del Manual de Cargos, la cual será remitida vía correo electrónico, para gestión de firma y sello por la Máxima Autoridad de la institución y luego deben enviarla vía correspondencia para ser refrendada por el Ministro de Administración Pública.

